

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid. Cundinamarca. Julio once (11) de dos mil veintitrés (2023). –

Proceso: No 2543040030012022-1265

La inexistencia de prueba sobre las acciones encaminadas a consolidar la notificación personal, determinan la exigencia para que la parte demandada y su apoderado alleguen la constancia sobre la remisión y entrega del citatorio, aviso o la lectura electrónica con acuse de recibo, en los términos del artículo 291, 292 del Código General del Proceso o el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, respecto del eventual acuse de recibo del correo electrónico para su diligenciamiento.

Para tal propósito, tanto la parte demandante CONDOMINIO SABANA PIJAO como su apoderado quedan requeridos para que en el improrrogable lapso de los treinta (30) días siguientes practiquen y aporten los comprobantes que acrediten la notificación personal de la parte demandada JOSÉ CELESTINO MAHECHA, cuyo incumplimiento determinará decretar el desistimiento tácito, advirtiéndose la procedencia de la imposición de dicha carga que legalmente se autorizó ante la inexistencia de los requisitos que la impiden, va que el inciso segundo del numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso solo la prohíbe ante la existencia de medida cautelar previa que en manera alguna requirió la parte interesada y está descartada en el presente proceso.

La secretaria asuma el control del término otorgado.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a8c2ceda5b2054c947f71941137957d082143e265166dd6971324bed3fc8d4a

Documento generado en 12/07/2023 07:29:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>